

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 008 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **160**

Fecha: 01/12/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2021 00028	Ordinario	FELIVER PINZON	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S. A. SEGUROS MUNDIAL	Auto aprueba liquidación COSTAS	30/11/2023	
11001 31 03 008 2022 00545	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI	CARIBE MAR DE LA COSTA SAS ESP	Auto resuelve adición providencia De cara al informe secretarial que antecede, se dispone adicionar la parte resolutive de la sentencia adiada 5 de septiembre de 2023, con el numeral 6, para ordenar la cancelación de la medida de inscripción de la demanda en el respectivo folio de matrícula inmobiliaria No. 146-16106 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Lorica, objeto de litigio., de conformidad con lo establecido en el numeral	30/11/2023	
11001 31 03 008 2022 00556	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	EL UNIVERSO DEL AJO S.A.S	Auto aprueba liquidación	30/11/2023	
11001 31 03 008 2023 00054	Abreviado	BANCO DE OCCIDENTE S. A.	MEDINATURAL IPS S.A.S.	Auto aprueba liquidación COSTAS	30/11/2023	
11001 31 03 008 2023 00309	Ordinario	DK&U ABOGADOS	HYUNDAI COLOMBIA S.A.S.	Auto resuelve concesión recurso apelación diferido CONCEDI en el efecto DEVOLUTIVO ante la Sala Civil del H. Tribunal Superior de este Distrito Judicial, el recurso de apelación impetrado por la parte demandada contra el mencionado auto, al tenor de lo consagrado en el artículo 323 del C.G.P.	30/11/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2023 00342	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	EDGAR DE LA CRUZ MUNEVAR CENDALES	Auto resuelve corrección providencia Teniendo en cuenta la petición que antecede, por ser procedente la misma, el Despacho de conformidad con lo señalado en el inciso final del artículo 286 del Código General del Proceso, dispone corregir el auto mandamiento ejecutivo y auto calendado 24 de noviembre del corriente, en el sentido de precisar, que el No. correcto del pagaré indicado en el numeral 2° del auto mandamiento ejecutivo es 4610083816,	30/11/2023	
11001 31 03 008 2023 00345	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	MOONOFF COLOMBIA SAS	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010	30/11/2023	
11001 31 03 008 2023 00374	Ejecutivo Singular	ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.	BLUE MARK SAS	Auto aprueba liquidación COSTAS	30/11/2023	
11001 31 03 008 2023 00512	Ejecutivo Singular	DIANA ALEXANDRA CALDERON CRUZ	JOHN FREDY GOYENECHÉ REYNA	Auto libra mandamiento ejecutivo	30/11/2023	
11001 31 03 008 2023 00512	Ejecutivo Singular	DIANA ALEXANDRA CALDERON CRUZ	JOHN FREDY GOYENECHÉ REYNA	Auto decreta medida cautelar	30/11/2023	
11001 31 03 008 2023 00522	Ejecutivo Singular	INVERSIONES VAR-CAL S. A. S.	FB CONSTRUCTORA SAS	Auto libra mandamiento ejecutivo	30/11/2023	
11001 31 03 008 2023 00522	Ejecutivo Singular	INVERSIONES VAR-CAL S. A. S.	FB CONSTRUCTORA SAS	Auto decreta medida cautelar	30/11/2023	
11001 31 03 008 2023 00531	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S. A.	JAVIER HERNAN DIAZ CONTRERAS	Auto libra mandamiento ejecutivo	30/11/2023	
11001 31 03 008 2023 00531	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S. A.	JAVIER HERNAN DIAZ CONTRERAS	Auto decreta medida cautelar	30/11/2023	
11001 31 03 008 2023 00539	Ejecutivo Singular	JUCLHR-JCL DESIGN & CONSTRUCTION SAS	CONSALT INTERNATIONAL	Auto libra mandamiento ejecutivo	30/11/2023	
11001 31 03 008 2023 00539	Ejecutivo Singular	JUCLHR-JCL DESIGN & CONSTRUCTION SAS	CONSALT INTERNATIONAL	Auto decreta medida cautelar	30/11/2023	
11001 31 03 008 2023 00540	Abreviado	SCOTIBANK COLPATRIA SA	OSCAR MOSQUERA MEJIA	Auto admite demanda	30/11/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2023 00541	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	NELSON EDUARDO BELTRAN MURCIA	Auto libra mandamiento ejecutivo	30/11/2023	
11001 31 03 008 2023 00541	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	NELSON EDUARDO BELTRAN MURCIA	Auto decreta medida cautelar	30/11/2023	
11001 31 03 008 2023 00544	Ejecutivo Singular	DIVERSOS PROYECTOS DIVERPRO LTDA.	OLGA DEL ROSARIO GRANDA PEREZ	Auto pone en conocimiento 1.- Ordenar remitir las diligencias al Juzgado 5° Civil Municipal de esta ciudad. Oficiese 2.- Para efectos estadísticos, DESCÁRGUESE la presente demanda de la actividad del Juzgado, teniéndose en cuenta lo dispuesto en el inciso final del artículo 90 del C.G.P	30/11/2023	
11001 31 03 008 2023 00546	Ordinario	SAMUEL FRANCISCO MORATO RODRIGUEZ	MARIA LUISA MORATO RAMIREZ	Auto inadmite demanda	30/11/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **01/12/2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SANDRA MARLEN RINCON CARO
SECRETARIO